



HUELLAS 13

REVISTA

LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMO ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Daniela Obando Bravo¹, Dayana Lizeth Lagos Tobar², Leidy Marcela Castro Ramírez³, Johana Alejandra Benavides Botina⁴
Departamento de Estudios Pedagógicos
Universidad de Nariño
danielaoba1015@gmail.com, dayanalagos66@gmail.com, ladamarfe@gmail.com, johanabb13@gmail.com

Resumen

En el presente artículo se abordan diferentes aspectos relacionados con el Proyecto Educativo Institucional y la importancia de su autoevaluación, con el fin de realizar posteriores ajustes para su actualización según las necesidades y exigencias de la comunidad, tomando como objeto de estudio el P.E.I. de la Escuela Normal Superior de Pasto, basándose en la una lista de chequeo para adquirir la información acerca de los componentes propios del P.E.I. (gestión administrativa y financiera, gestión de la comunidad y gestión directiva), además de la importancia que cada uno de estos posee, teniendo en cuenta leyes y decretos que lo respaldan, como lo es la Ley General de Educación de 1994. Por otra parte, se dan a conocer los beneficios que trae consigo la actualización y mejoramiento de los proyectos educativos en las instituciones, adecuándose a los contextos en los que se encuentran, puesto que cada establecimiento se enfrenta a una realidad distinta y es deber de las organizaciones educativas velar por el bienestar y formación de sus educandos.

Palabras Clave: Actualización, Autoevaluación, Evaluación, Educación, Gestión, Administración.

Abstract

In this article, different aspects related to the Institutional Educational Project and the importance of its self-evaluation are addressed in order to make subsequent adjustments for its updating according to

the needs and requirements of the community, taking as an object of study the P.E.I. of the Normal School Superior de Pasto, based on a checklist to acquire information about the P.E.I.'s own components (administrative and financial management, community management and management) as well as the importance that each of these has, taking into account laws and decrees that support it, such as the General Education Law of 1994. On the other hand, the benefits of updating and improving educational projects in institutions are disclosed, adapting to the contexts in which they find, since each establishment faces a different reality and it is the duty of educational organizations to watch over the well-being and training of its students.

Keywords: Update, Self-evaluation, Evaluation, Education, Management, Administration.

I. INTRODUCCIÓN

Las Instituciones Educativas no solo dependen de sus establecimientos físicos, sino también de los miembros que hacen parte de su comunidad educativa, por lo tanto, deben tener en cuenta las necesidades actuales y futuras, con el fin de satisfacer y garantizar una educación de calidad. No obstante, para que una Institución Educativa funcione de forma exitosa, se requiere que esta se dirija y controle de manera ordenada y transparente, empleando un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) acorde a las exigencias de la sociedad.

De tal forma que las Instituciones Educativas, como lo menciona la Ley General de Educación de 1994, en el Artículo 73:

“Deberán elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Ley 115, 1994:20).

A pesar de que todas las instituciones cuentan con un P.E.I., muchas de ellas no cumplen el requisito de actualizarlo e incluso no cuentan con todos los componentes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) para la construcción de un P.E.I. con miras a un proceso de cambio y transformación.

Esto se puede evidenciar en el P.E.I. de la Escuela Normal Superior de Pasto, el cual se encuentra desactualizado y, por esta razón, no presentan varios de los componentes, esto de una u otra forma afecta el mejoramiento continuo de la institución, en este sentido, el fin de este artículo es dar a conocer cómo influye un P.E.I. desactualizado en la calidad educativa que se brinda a los educandos.

Además, es necesario aclarar que la construcción de este artículo surge de un supuesto evaluativo que se realiza al P.E.I. de esta institución, documento encontrado en la página oficial de la misma, basándose en los criterios que se establecen en la “Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento”. (M.E.N., 2008:1).

II. DESCRIPCIÓN

1. ¿QUÉ ES UN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

Un Proyecto Educativo Institucional más que un documento, es la carta de presentación de una Institución Educativa puesto que, es un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva que se fundamenta en las políticas educativas del país, orientado a cumplir los fines establecidos en la Ley General de Educación, teniendo en cuenta los principios de planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones del Establecimiento Educativo. De ahí que:

“La elaboración de un PEI no puede ser concebido al margen de una concepción de proyecto histórico socio - cultural y de desarrollo nacional. La visión de futuro del proyecto educativo debe corresponder a la visión de la sociedad en la que aspiramos vivir.” (Amador, 2015:5).

Puesto que, esta se encuentra en constate transformación, así pues, la educación debe estar dispuesta para afrontar estas situaciones.

a. La autoevaluación institucional

Uno de los factores de la gestión directiva es la autoevaluación Institucional, considerada como un proceso que permite y facilita obtener un diagnóstico de cada Institución, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades, para así, poner en marcha planes de mejoramiento Institucional, recogiendo, recopilando y analizando toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones, para lo cual el M.E.N. ha establecido el modelo de Autoevaluación Institucional y su guía; con el objetivo de que cada establecimiento educativo reconozca esta metodología de evaluación y la apropie.

Es necesario resaltar que la Autoevaluación está a cargo del rector, quien dirige el proceso y responde por la calidad de los resultados en colaboración con el equipo directivo institucional, para llevar a cabo este proceso es necesario que la comunidad educativa esté enterada de esto.

De esta forma, es importante señalar que, una vez que los miembros de la Institución estén enterados, se tome conciencia del proceso que se está llevando a cabo, sin necesidad de ocultar las realidades que se evidencian en el plantel educativo, esto permitirá realizar un plan de mejoramiento acorde a las necesidades y exigencias de la Institución, la región y el país.

b. ¿Por qué evaluar el P.E.I.?

Cuando hablamos de la gestión del P.E.I. es primordial hablar de evaluación y seguimiento, puesto que son las acciones vinculadas a observar y medir constantemente sus avances; a través de la evaluación se podrá identificar si se están llevando a cabo los objetivos propuestos. para así, establecer estrategias de mejoramiento cuando sea pertinente.

Así pues, evaluar permite la retroalimentación y sirve como un instrumento que permite reflexionar y tomar decisiones a cerca de los resultados que se pretenden alcanzar, del mismo modo, ayuda a visualizar el valor del proyecto educativo en pro de su efectividad, eficiencia y pertinencia. De hecho, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.4.2 establece que:

“Periódicamente, y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios” (Minjusticia, 2015:59).

Así pues, el papel que juega la evaluación del P.E.I. es que a través de ella se puede conocer el tipo de estudiantes y futuros ciudadanos que necesita la sociedad, por lo cual, las prácticas pedagógicas que se establezcan deben tener coherencia con la misión, visión y objetivos planteados, desarrollando los mínimos éticos que permiten vivir en comunidad.

c. ¿Por qué fomentar la actualización del Proyecto Educativo Institucional?

Las Instituciones Educativas muchas veces, para el diseño y evaluación del P.E.I., no tienen en cuenta la participación de todos los miembros de la comunidad educativa o, en muchos casos, es restringida, lo que reduce la posibilidad de construirse como una herramienta eficaz capaz de dirigir, planear y guiar a toda la organización; para que esto no se dé, es importante que:

“En el proceso de ajuste, actualización y/o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, participe activamente toda la comunidad educativa liderada por el equipo directivo, el consejo escolar y el sostenedor, este último como responsable de la existencia y coherencia de este instrumento de gestión.” (Ministerio de Educación División de Educación General, 2015).

Esto con el fin de que conjuntamente se revise críticamente el P.E.I. de cada institución para que, sobre esa base, se defina y establezca cuales son los componentes que se deben priorizar para fortalecer y mejorar la calidad educativa.

Por este motivo es primordial fomentar, en primer lugar, la autoevaluación y el seguimiento del P.E.I. en las instituciones, en segundo lugar, el ajuste, la actualización y la reformulación de este.

En este sentido, cabe aclarar que el ajuste del P.E.I. se aplica cuando se requieran cambios superficiales en el texto, así como ajustes a la redacción general del documento; en el caso de la actualización, se aplica cuando se requieran mayores transformaciones en los contenidos que ameriten acciones de análisis y consulta, por último, la reformulación del P.E.I. se aplica en casos donde se evidencie que el proyecto es antiguo frente a las nuevas necesidades del establecimiento educativo y no se ajusta a las exigencias de la sociedad actual.

Según el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.3.1.4.1, el P.E.I. debe contener los siguientes aspectos para lograr la formación integral de los educandos.

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Minjusticia, 2015:58).

Teniendo en cuenta estos aspectos, se puede llevar a cabo la construcción, actualización e implementación del P.E.I. acorde a lo que estipula este decreto.

Ahora bien, desde el punto de vista educativo, la Escuela Normal Superior de Pasto es reconocida por su calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, además del empeño y apoyo en la formación de educadores; sin embargo, se puede evidenciar que a pesar de su esfuerzo y dedicación por brindar una educación integral, a dejado de lado uno de los factores más importantes e influyentes que contribuyen en el direccionamiento de la Institución, como lo es el P.E.I., el cual está presente, pero no responde en su totalidad con los requerimientos de la normatividad nacional vigente.

A continuación, se muestran los componentes de los cuales carece el P.E.I. de la Escuela Normal Superior de Pasto, destacando que estos se recogieron realizando un análisis al P.E.I. de esta institución con base en una lista de chequeo.

Tabla 1. LISTA DE CHEQUEO GESTION DIRECTIVA.

Área de gestión directiva
Articulación de planes proyectos y acciones.
Uso de información interna y externa para la toma de decisiones.
Comisión de evaluación y promoción.
Asamblea de padres de familia.
Ambiente físico.
Inducción a los nuevos estudiantes.
Actividades extracurriculares.
Manejo de casos difíciles.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que la cantidad de componentes que le faltan al P.E.I. en el ámbito de gestión directiva es significativo, considerando que cada componente cumple una función específica para contribuir en el buen desarrollo de la institución, como es el caso de:

- La articulación de proyectos, planes y acciones cumple un papel fundamental, en cuanto al diseño del currículo y planes de estudio, por esta razón, es necesario que este contemplado en dicho documento, para que la comunidad conozca los contenidos que se están llevando a cabo dentro de la Institución.
- El uso de la información interna y externa para la toma de decisiones es de suma importancia, puesto que, a partir de esto, se puede evidenciar el desempeño de los estudiantes tanto interna (Boletines académicos) como externamente (Pruebas de estado) que permiten la toma de decisiones directivas, académicas, pedagógicas, administrativas y comunitarias.
- La comisión de evaluación y promoción debe ser parte del P.E.I., porque se enfatiza en aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas en las distintas áreas, de acuerdo con esto, realiza diferentes recomendaciones tanto a docentes como a los miembros de la comunidad educativa, así mismo tiene en cuenta los desempeños superiores con el fin de motivar y reconocer sus capacidades y esfuerzos.
- La asamblea de padres de familia es uno de los aspectos que más relevancia tiene, ya que los padres son un factor esencial en la toma de decisiones que contribuyen a los planes de mejoramiento de la institución, actualmente se puede evidenciar la importancia de la participación de los padres en el desarrollo de los educandos debido a la situación de emergencia sanitaria que se está viviendo.
- El ambiente físico dentro del P.E.I. evidencia la estructura y distribución de los espacios pedagógicos, culturales y recreativos con los que la Institución cuenta para el uso y desarrollo de las actividades realizadas por todos los miembros de la comunidad educativa.
- La inducción a los nuevos estudiantes es primordial para que los de nuevo ingreso reconozcan y se familiaricen con el establecimiento educativo, para que, posteriormente, no tengan dificultades de ubicación y además tengan conocimiento de la formación que se les va a brindar.
- Las actividades extracurriculares deben especificarse en el P.E.I. como un complemento a la formación integral de los estudiantes, como son los deportes formativos, la banda institucional, la lectura, el canto, entre otras.
- Manejo de casos difíciles, en este componente es necesario que se especifique a que hace referencia cuando se habla de casos difíciles, así como los protocolos que se deben seguir en

estas situaciones, tanto los docentes como los estudiantes.

Por otra parte, el área de gestión administrativa y financiera se caracteriza por apoyar en la parte contable los procesos para administrar los recursos, favoreciendo las necesidades plasmadas en el P.E.I., garantizando la disponibilidad de los recursos físicos para apoyar labores académicas, así como materiales y herramientas para el aprendizaje. Enseguida, se coloca en evidencia la segunda tabla que corresponde a la lista de chequeo en referencia con la gestión administrativa y financiera de la Institución.

En la tabla 2., se puede observar que los componentes del área de gestión administrativa y financiera que no se encuentran en el P.E.I. son numerosos, y como se menciona anteriormente, cada uno cumple un papel específico, tal es el caso de:

Tabla 2. LISTA DE CHEQUEO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Área de gestión administrativa y financiera
Proceso de matrícula.
Archivo académico.
Boletín académico.
Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.
Seguimiento al uso de los espacios.
Servicios de transporte, restaurante, cafetería salud (enfermería, odontología, psicología).
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas.
Perfiles.
Formación y capacitación.
Asignación académica.
Pertenencia del personal vinculado.
Evaluación del desempeño.
Estímulos.
Apoyo a la investigación.
Convivencia y manejo de conflictos.
Talento Humano.

- El proceso de matrícula, que es uno de los componentes que más claro se debe tener, considerando que es el primer paso para poder ingresar a una institución educativa y como tal debe dar a conocer los pasos a seguir para poder acceder formalmente a la Institución.
- El Archivo académico, es esencial para reconocer la memoria histórica de la Institución, así como los avances y el progreso de esta.
- El boletín académico dentro del P.E.I. permitirá evidenciar y comprender la estructura que se tiene

en cuenta para diligenciar las calificaciones y el progreso académico de cada uno de los estudiantes.

- Los programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física permiten verificar la existencia de proyectos que brinden espacios adecuados tanto para niños como para jóvenes.
- El seguimiento al uso de los espacios establece estrategias para preservar el buen manejo de los espacios físicos, además del mantenimiento y monitoreo para posteriormente mejorarlos.
- Los servicios de transporte, restaurante, cafetería, salud (enfermería, odontología, psicología), son aspectos que debe contemplar el P.E.I., puesto que es necesario que la comunidad educativa conozca si se cuenta o no con el servicio y cómo funciona.
- El apoyo a estudiantes con necesidades educativas es un componente que hoy en día cumple un rol fundamental, dado que lo estipula el Decreto 1421 de 2017, mediante el cual se establece que la Educación Inclusiva:

“Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017:3).

- Los perfiles educativos dan razón del proceso de selección y solicitud del personal que ingresa a la Institución, ya sea el equipo directivo, docentes y profesionales de apoyo.
- La formación y capacitación son fundamentales y deben describir si la Institución tiene proyectos de capacitación para toda la comunidad educativa en general basándose en las realidades y exigencias educativas.
- La asignación académica da razón de la asignación que el docente según su perfil, su experiencia y su hoja de vida, debe tener.
- La Pertenencia del personal vinculado, tanto docente administrativo y de servicios deben participar activamente en todas las actividades relacionadas con la filosofía, los principios, los valores y los objetivos.
- Evaluación del desempeño, en este punto se elaboran actividades junto con el M.E.N., procesos de investigación e innovación para las buenas

prácticas evaluativas y así mejorar el desempeño escolar; para darle un mejoramiento continuo, la institución debe hacer revisiones periódicas acerca de las evaluaciones de desempeño, estas evaluaciones permiten identificar las fallas y metas que se han logrado en el establecimiento educativo, es importante ya que por medio de este ítem deben estar en continuo cambio y siempre tener un mejor desempeño, tanto a nivel personal como institucional.

- Estímulos, el P.E.I. debe relacionar los diferentes ambientes en los que están presentes los niños, jóvenes y el resto de la comunidad educativa para lograr un aprendizaje significativo, brindando la motivación pertinente para fomentar la investigación, la ciencia, la cultura y la tecnología.
- Apoyo a la investigación, para fomentar la investigación los P.E.I. poseen unos programas especiales del M.E.N., y mediante estos programas fomenta el interés de investigación en la institución, además, cada institución cuenta con políticas de apoyo y producción de materiales relacionados con esta; según los intereses de los educandos, lo que le permite ser merecedora de reconocimientos y financiación.
- Convivencia y manejo de conflictos, cada institución debe tener un reglamento interno o manual de convivencia en el que se establezcan los deberes y derechos de los estudiantes, así mismo, se establece mediante la Ley General de Educación, en los fines de la educación Artículo 5 que:

“La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.” (Ley 115, 1994:2).

- El talento humano, se orienta al diseño de políticas y programas, que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la Institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del P.E.I., también establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente. (MEN. s.f :37).

Así mismo, el área de la gestión de la comunidad está encargada de la interacción entre la institución y el medio social analizando los contextos, con el fin de identificar posibles problemas y alternativas que, junto con los integrantes de la comunidad, se puedan obtener para el mejoramiento de una situación, ya sea de la institución educativa o de la misma comunidad, así

entonces, se podrá prevenir y detectar los posibles riesgos que puedan afectar a la misma.

Tabla 3. LISTA DE CHEQUEO GESTION DE LA COMUNIDAD.

Área de gestión de la comunidad
Escuela familiar.
Ofertas de servicios a la comunidad.
Participación de las familias.

Teniendo en cuenta la tabla 3., es evidente que los tres componentes que le hacen falta al P.E.I. en esta Institución son de suma importancia, ya que cumplen roles fundamentales en relación con la comunidad educativa.

- En primer lugar, la escuela familiar relaciona a las familias, como responsables del cumplimiento de los derechos y deberes de los educandos, ocupando un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares. Por tal motivo, los establecimientos y las secretarías deberán reconocer y valorar las prácticas y saberes de las familias y desarrollar estrategias enfocadas a promover su participación y vinculación en el proceso educativo de los estudiantes. El P.E.I. ayuda al proceso de apoyo familiar para el aprendizaje colectivo.
- En segundo lugar, las ofertas de servicios a la comunidad el proceso de matrículas y la institución debe prestar los servicios administrativos, biblioteca, salas de cómputo, escenarios, aula y salón múltiples; en los cuales operan cada uno con su propio reglamento y horarios de atención. Además, los establecimientos deben ofrecer los niveles de Preescolar, Básica Primaria con el modelo de Escuela Nueva y Secundaria y debe brindar la oportunidad de graduarse de bachiller y fomentar los estudios tecnológicos y superiores.
- Finalmente, la participación de las familias al ser responsables de los hijos, deben ofrecerles educación, no sólo desde el hogar, sino también a través una Institución Educativa. El paso de los niños por la escuela o colegio es una de las etapas más importantes en la formación de ellos y de todo ser humano, por eso es necesario que los responsables de la educación tengan clara la forma como seleccionarán el colegio donde van a estudiar sus hijos, y que, además, participen en su proceso educativo y formativo.

d. ¿Qué beneficios trae un P.E.I. actualizado?

Como es de conocimiento, el P.E.I. es la carta de presentación de una Institución Educativa y, como tal, es el documento formal que representa el ser y la esencia de esta. De hecho, cuando un estudiante decide ingresar a un establecimiento educativo, se prevé que este permanezca 12 años formándose académicamente, siendo una etapa decisiva en el desarrollo de su vida, por ende, necesitan de una formación óptima y de calidad, basándose en los criterios que hacen parte del P.E.I.

De tal forma que, cumplir con los requisitos propios de un P.E.I., favorecerá tanto a la comunidad educativa como a la Institución, así lo estipula el artículo 73 de la Ley General de Educación de 1994:

“El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación.” (Ley 115, 1994:20).

En este sentido, está claro que un P.E.I bien estructurado da forma a los procesos académicos en torno a los objetivos, la visión y la misión institucional, así como da libertad, también dirige estos procesos, basándose en los Horizontes Institucionales; sin embargo, es necesario resaltar que cada establecimiento tiene sus propias necesidades y ritmos distintos de trabajo, puesto que, “no es lo mismo educar poblaciones vulnerables, en condición de discapacidad, refugiados, desplazados o víctimas que población regular” (Logieducolombia, 2018). Por este motivo, cada P.E.I. es considerado como auténtico, por lo que está dirigido a comunidades con exigencias diferentes.

Es más, el P.E.I. consigue poner al margen “los por qué se están llevando a cabo determinados planes de área, planes de mejoramiento, proyectos o actividades que vayan en pro de la diversidad cultural, económica y social de la comunidad educativa” (Logieducolombia, 2018)

Finalmente, la actualización continua del P.E.I. trae consigo múltiples beneficios, tanto a nivel Institucional como a nivel social, propiciando el mejoramiento continuo en pro de una calidad educativa.

III. CONCLUSIONES

- Para concluir la autoevaluación del P.E.I. es un proceso fundamental que permite reconocer las diferentes fortalezas y falencias que presenta una Institución Educativa, esto con el fin de establecer alternativas de mejoramiento.
- Una vez finalizado el proceso de autoevaluación se da paso a la actualización del P.E.I., que permitirá adaptarse a las exigencias actuales de la sociedad, favoreciendo a la comunidad en general.
- El P.E.I. es la carta de presentación de un Establecimiento Educativo, por tal motivo, es importante que este actualizado, pues muchas veces, es tomado en cuenta por los aspirantes a una nueva Institución, ya que contiene toda la información de cómo será el proceso formativo que se llevará a cabo.
- El P.E.I. está respaldado legalmente por la Ley General de Educación, en la cual se estipulan condiciones y decretos que deben ser cumplidos por las Instituciones Educativas.
- Finalmente, es necesario aclarar que la institución estudiada en el presente artículo posiblemente cuente con la mayoría de los componentes del P.E.I. incluso de los ya mencionados; sin embargo, no los tiene plasmados documentalmente en el P.E.I.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no se habría podido realizar sin el apoyo y colaboración del Dr. Omar Villota quien brindó a los autores su ayuda, sus conocimientos y su disposición para atender inquietudes y guiar el proceso de investigación y reflexión.

BIBLIOGRAFIA

Amador, J. (2015). SlidePlayer. El proyecto educativo institucional es un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva. Obtenido de: <https://slideplayer.es/slide/4084005/>

Ley General de Educación . (1994). Función Pública. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Ley 115. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Logieducolombia. (17 de Octubre de 2018). Logieducolombia. Obtenido de Las ventajas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) que aún desconoces:

<https://www.logieducolombia.com/single-post/Las-ventajas-del-Proyecto-Educativo-Institucional-PEI>

Ministerio de Educación División de Educación General. (Abril de 2015). Mineduc. Obtenido de Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional.: http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2018/10/OrientacionesActualizacionPEI_Nov2015.pdf

Ministerio de justicia y del derecho . (26 de Mayo de 2015). Minjusticia. Decreto 1075. Obtenido de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (29 de Agosto de 2017). Minjusticia. Decreto 1421. Obtenido de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.) Guía de autoevaluación para el mejoramiento Institucional. Revolución educativa Colombia aprende. Obtenido de: <https://www.palmira.gov.co/attachments/article/3393/GUIA%20MANUAL%20AUTOEVALUACION%20INSTITUCIONAL.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Revolución educativa Colombia aprende (34). Recuperado de: http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia_34_para_el_mejoramiento_institucional_-_men.pdf